

RECTIFICA RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/68.

Santiago, 14 ENE. 2015

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1212 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014; la Resolución Exenta N° 272/230 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1736 de esta Secretaría de Estado, que adjudica proyectos regionales seleccionados del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014; la Resolución Exenta N° 272/1769 de esta Secretaría de Estado, que adjudica proyectos regionales seleccionados del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.
- 2.- Que, la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública crea el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, el que es asignado mediante concurso público por el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público y Consejos Regionales del mismo fondo, para proyectos nacionales y regionales.



- 3.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 272/1736 de fecha 17 de noviembre de 2014, se procedió a adjudicar fondos en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014", encontrándose dentro de los proyectos adjudicados en dicha Resolución Exenta el proyecto "Fortalecimiento en capacidades de liderazgo indígena" de la organización "Asociación Indígena Vichuquén".
- 4- Que, a través de la Resolución Exenta N° 272/1769 de fecha 20 de noviembre de 2014, se procedió a adjudicar fondos en el marco del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014" en la regiones de Arica y Parinacota, Libertador Bernardo O'Higgins, Los Ríos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- 5.- Que, dentro de los proyectos adjudicados de la Región de Aysén se incluyó nuevamente, por una inconsistencia de transcripción, a la organización "Asociación Indígena Vichuquén", la que debe ser rectificada.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta 272/1769, citada, en su resuelto 1°, eliminando la adjudicación del proyecto "Fortalecimiento en capacidades de liderazgo indígena" de la organización "Asociación Indígena Vichuquén", correspondiente a la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO BAIER ESTEBAN
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.